



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

3852
26/11/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: JAVIER ULISES DELGADO ZUÑIGA Rut 0
: 500,000 QUINIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE, SEGUN D.E. N° 457 DEL 26/03/2009
: 26/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	39	26/11/2009	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		500,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	500,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		450,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		50,000
Sumas Iguales		1,000,000	1,000,000

REFRENDACION

Cuenta FIA	215-21-04-004-000-000	215-21-04-004-000-000	215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente	187,337,000		
Total Comprometido	178,310,274		
Saldo x Comprometer	9,026,726		



ADMINISTRADOR

3609



JAVIER ULISES DELGADO ZUNIGA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 39

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS: ACTORES, MUSICOS,
CONFERENCISTAS, OTROS, OTRAS ACTIVIDADES DE
SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,ASISTENTE SOCIAL LICENCIADO EN DESARROLLO
SOCIAL Y POLITICAS SOCIALES
CAMILA [REDACTED] Villa/Pob. ANDINA, TEMUCO
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 25 de Noviembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIO DEL 01 AL 30 DE NOV. DE 2009, SEGUN CONVENIO APROBADO POR DEC. ALCAL. 457 DEL 26/03/09	500.000
Total Honorarios \$:	500.000
10% Impo. Retenido:	50.000
Total:	450.000

Fecha / Hora Emisión: 25/11/2009 13:52



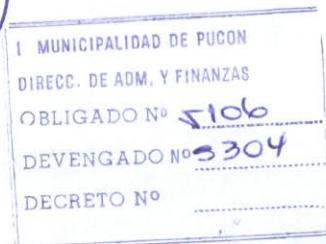
13965382000396F80447

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200911251354

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

**Programa de Relaciones
Públicas y Difusión de
Actividades Municipales y
Comunitarias**

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, 25 de Noviembre de 2009

LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), de la Municipalidad de Pucón informa y certifica, según la Cláusula tercera del Convenio a Honorarios aprobado por el Dec. Alcaldicio N° 457 del 26 de marzo de 2009, que indica respecto de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Noviembre de 2009, por el profesional Asistente Social, Javier Ulises Delgado Zúñiga, R.U.T [REDACTED] que desempeña funciones bajo el Programa de Relaciones Públicas y Difusión de actividades municipales y comunitarias.

Actividades Realizadas:

- Se desempeña como coordinador del consejo local de seguridad pública, manteniendo constantes relaciones y gestiones con los organismos que la componen, (Carabineros, OPD, DIDEKO, PREVIENE y la coordinación regional), con el objetivo de levantar un plan diagnóstico y posteriormente un plan de acción.
- Elabora documentos administrativos como programas, decretos e informes de gestión de Alcaldía y Gabinete, Clasifica, ordena y da respuesta a oficios dirigidos a alcaldía, desde otros servicios públicos, instituciones privadas y comunitarias.
- Organiza Actividades protocolares con autoridades regionales y nacionales como visita de Intendente de la región de la Araucanía, Subsecretario de Bienes Nacionales, Ministro de Obras Públicas, en el

marco de firmas de convenios y captación de recursos para la comuna.

- Actúa como representante del municipio en actividades públicas, tales como finalizaciones de programas sociales, acciones comunitarias y de emergencia.
- Co-organiza la Agenda comunitaria de Alcaldía, coordinando en conjunto a los estamentos municipales las actividades en donde participa la primera autoridad comunal.
- Coordina acciones con DIDEKO para cubrir necesidades presentadas por la comunidad en el ámbito social.
- Atención diaria de Público, derivación y orientación

Es todo cuanto puedo informar.

